



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3797

Por la cual se reconoce y ordena un avance en efectivo destinado al servicio de transporte que se requiera durante la semana ambiental en la SDA.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 07 de febrero del 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que en Bogotá se celebra la semana del medio en el mes de junio de 2009 y que la Secretaría Distrital de Ambiente es participante activo de estos eventos realizando cubrimientos en diferentes sitios de la ciudad, la Entidad requiere constantes desplazamientos a dichos lugares.

Que por esta razón y teniendo en cuenta que en estos momentos la Entidad no tiene la capacidad de garantizar el transporte para el cubrimiento de tan importante celebración, se hace necesario adelantar de inmediato un avance en efectivo por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000.00) M/Cte.**

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2759 del 29 de mayo de 2009 expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos (\$3.800.000.00) M/Cte., a nombre de **CARMENZA MIRANDA CUERVO**, quien se desempeña como Funcionaria de la Oficina Asesora de Comunicaciones identificada con cédula de ciudadanía número 51.788.576 de Bogotá y se encuentra afianzada con la póliza de manejo global para entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora

**ARTICULO SEGUNDO:** El avance en efectivo se utilizará para el transporte que se requiera en las actividades de la semana ambiental.

*[Handwritten signature]*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 3797

Por la cual se reconoce y ordena un avance en efectivo destinado al servicio de transporte que se requiera durante la semana ambiental en la SDA.

**ARTICULO TERCERO:** La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del desembolso.

**ARTICULO CUARTO:** Reconocer y ordenar la expedición del registro presupuestal a favor de **CARMENZA MIRANDA CUERVO** con cédula de ciudadanía N° 51.788.576 de Bogotá, de un avance en efectivo por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000.00) M/Cte.**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2759 del 29 de mayo de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 03 JUN 2009

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Ana Ercy Rodríguez Ortiz  
Revisó : Gloria Maribel Torres Ramirez  
Aprobó : Martha Patricia Camacho Hernández

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD